Gobernación de Cundinamarca	LISTA DE CHEQUEO RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CUENTAS DE COBRO	Código: A-GF-FR-079
		Versión: 2
	GESTIÓN FINANCIERA	Fecha de Aprobación: 10/sep/2024

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CUENTAS RADICADAS: 1.

RESPONSABLE DE LA ENTREGA: ESE Hospital San Antonio de Guatavita. **FECHA :**

PARÁMETRO	RESULTADO		SOPORTE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	C	NC		
¿El formato Recibo a Satisfación se encuentra debidamente diligenciado?			FORMATO RAS - A-GC-FR-033 - VERSIÓN 4	
¿Se cuenta con el Informe de Supervisión Electrónico?			FORMATO SUPERVISA - A-GC-FR-017- VERSIÓN 3	
¿Se cuenta con el soporte para evidenciar la fecha de creación del Informe de Supervisión Electrónico?			PANTALLAZO DE LA FECHA DE GENERACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN	
¿Se cuenta con el informe de actividades realizadas por el contratista correspondiente al periodo a cobrar?			INFORME DE ACTIVIDADES	
¿Se cuenta con factura o cuenta de cobro a nombre del contratista?			CUENTA DE COBRO O FACTURA ELECTRÓNICA	
¿Se cuenta con soporte o evidencias de las actividades realizadas por el contratista en el periodo a cobrar?			SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (EVIDENCIAS)	
¿El contratista cuenta con el soporte de pago de los aportes al sistema de Seguridad Social?			SOPORTE DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
¿Se cuenta con la certificación bancaria actualizada para poder realizar el pago?			CERTIFICACIÓN BANCARIA ESTADO ACTIVO	
¿Se encuentra cargadada la información que evidencie el cargue de los soportes en la plataforma Secop II?			PANTALLAZO SECOP	
¿El contratista anexa otro documento que es necesario para soportar la cuenta de cobro?			OTROS	

RESULTADO
C: Cumple
NC: No cumple

Funcionario responsable de realizar la entrega _____

Funcionario responsable de la recepción _____

13 FEB 2026

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	VERSIÓN: 06
		FECHA: 04/09/2025

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	9	2	2026		9	1	2026		8	7	2026

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE SALUD	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1197.B

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SS-CD-CVI-1127-2025 V.F. EXC. 040/2025	X				HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA	8600354471

DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO
CL 6 6 04	GERENCIA@HOSPITALGUATAVITA.GOV.CO	3152708838

SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	CLAUSULA SEXTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para el presente convenio es de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 215.531.964) M/CTE . Apropiados en la Ordenanza Departamental N.° 040 de 2025 "Por la cual se autoriza al Gobernador del departamento de Cundinamarca para que asuma obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales en el nivel central y descentralizado" que aprobó para la meta del producto de la Meta 6/102 implementar en los 101 municipios de categoría 4,5 y 6 el programa "Medico en tu Territorio, Cuidando Tu Salud". CLAUSULA SEPTIMA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El valor total del presente convenio interadministrativo es de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 215.531.964) M/CTE de los cuales: La Secretaría de Salud de Cundinamarca, aportará la suma de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($215.531.964) M/CTE. 1. Un PRIMER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de enero de 2026, por un valor de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($53.882.991) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio. 2. Un SEGUNDO DESEMBOLSO que se realizara en el mes de febrero de 2026, por un valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($53.882.991) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio. 3. Un TERCER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de marzo de 2026, por un valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($53.882.991) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio. 4. Un CUARTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de abril de 2026, por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (43,106.392) M/CTE correspondiente al 20% del valor total del convenio. 5. Un QUINTO Y ULTIMO DESEMBOLSO, correspondiente al 5% del valor total del convenio, por un valor total de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($10.776.598) M/CTE, sujeto a la suscripción del acta de liquidación de conformidad con el Decreto Departamental 151 del 2024. NOTA 1: La E.S.E pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del convenio, de conformidad con la Ley Colombia. NOTA 2: En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de caja PAC, el sistema de pago utilizado por el Departamento y será consignada a una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones Financieras que el CONTRATISTA registre en el formato titulado INFORMACION DE PROVEEDORES, el cual debe ser diligenciado y entregado a la entidad. NOTA 3: Una vez girados los recursos del convenio por parte del Departamento deben ser incorporados al presupuesto de la respectiva E.S.E., los recursos se girarán de conformidad a la forma de desembolso anteriormente descrita, dado que el proceso de contratación debe estar respaldado presupuestalmente para que se pueda realizar el giro correspondiente al talento humano a contratar. PARAGRAFO: Los desembolsos se efectuarán previa expedición del registro presupuestal y presentación por parte de la E.S.E. de la certificación de apertura de la cuenta bancaria para el pago de los recursos con destinación específica; acreditando que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, seguridad social y riesgos laborales; y la presentación de la respectiva cuenta de cobro. RENDIMIENTOS FINANCIEROS Los rendimientos financieros generados en la cuenta para el manejo de los recursos del presente convenio interadministrativo serán de propiedad de la Secretaría de Salud, y la ESE se obliga al giro de los rendimientos financieros certificados por la entidad bancaria, toda vez que estos pertenecen al presupuesto general del departamento. Y por lo tanto están regidos en materia de rendimientos financieros, temas que nos ocupa, en el marco de la Ordenanza Departamental No. 103 de 2023, el artículo No.104, así: "Rendimientos Financieros De Recursos Del Presupuesto Departamental. Los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General del Departamento, incluidos los negocios fiduciarios, son de propiedad del Departamento de Cundinamarca y estos deben ser consignados en la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento, por las dependencias y entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, de conformidad con el procedimiento establecido por esa Dirección. Parágrafo. Las dependencias, entidades y empresas del Departamento que administren recursos del Presupuesto Departamental directamente o a través de negocios fiduciarios u otros mecanismos, también tendrán la obligación establecida en este artículo y adicionalmente deberán radicar el contrato fiduciario y sus documentos anexos a la Dirección de Tesorería; en los referidos casos se deberá incluir como miembro de los comités fiduciarios al Director de Tesorería de la secretaría de hacienda o su delegado". Y conforme lo dispuesto mediante la Resolución No 328 de 16 de marzo de 2023 "Por medio de la cual se establece el procedimiento para la consignación de los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General del Departamento, incluidos los negocios fiduciarios", expedida por la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, la cual definió el procedimiento para efectuar la consignación de los rendimientos financieros así: "ARTÍCULO SEGUNDO. Consignación de rendimientos financieros. Las dependencias, entidades y empresas del Departamento obligadas a consignar los rendimientos financieros, conforme lo establece el artículo 104 de la Ordenanza Departamental No.103 de 2023, deberán consignar los rendimientos financieros a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca de manera mensual. PARÁGRAFO. Los valores de los rendimientos financieros se deben consignar en la cuenta de ahorros No.473100052751 del Banco Davivienda a Nombre del Departamento de Cundinamarca". Razón por la cual, los rendimientos financieros que se generen de los recursos aportados por el Departamento de Cundinamarca al convenio, deberán consignarse mes a mes a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento y en cumplimiento a las indicaciones impartidas para ello.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	1-0500	NOMBRE DEL FONDO	Ingreso Corriente de Libre Destinación	VALOR DEL PAGO	$53.882.991
PAGO N°	1 DE 5	BANCO	Bancolombia		
CUENTA N°	33600002569		Ahorros		

NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	ANTICIPO	VALOR
DEPARTAMENTO	$215.531.964	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
		VALOR ANTICIPADO	$0
		VALOR DEL ANTICIPO	$0
		AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$0
ADICIÓN DEPARTAMENTO	$0	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$0
		SALDO AMORTIZACIÓN	$0
		VALOR BRUTO A PAGAR	$53.882.991
		V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$53.882.991
TOTAL	$215.531.964	SALDO POR EJECUTAR	$161.648.973

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA

DÍA	MES	AÑO
8	1	2026

NÚMERO DE RPC
4600033073

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL

DÍA	MES	AÑO
3	2	2026

NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA
Jason Bernardo González Garzón

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO			FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	Del Día	Del Mes	Del Año	Al Día	Al Mes	Al Año
	SI	X		9	2	2026	1		9	1	2026	31	1	2026
	NO													

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión		Embargo		No aplica	X

OBSERVACIONES (si se requiere)	N/A

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	ROGER MADARIAGA ARAUJO	NOMBRE:	SANDRA MILENA DUARTE ROA	NOMBRE:	NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
CARGO Y DEPENDENCIA	ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD	CARGO Y DEPENDENCIA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E).	CARGO Y DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SALUD
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA
CALLE 6 N° 06 - 04 Tel. 8577120

NIT: 860035447 - 1

LUGAR FACTURACION: HOSPITAL GUATAVITA

Codigo Habilitación No. 253260005301

RESOLUCIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE VENTA No. 18764083133701 DESDE HSAG 445000 HASTA HSAG 550000 VIGENTE DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2026

SERVICIO: C. EXTERNA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. HSAG493294
FECHA: 27/01/2026 11:50:00
FECHA VENCIMIENTO: 26/02/2026

Empresa Responsable Cuenta

Nit: 899999114-0 SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

Contrato: CONVENIO SS-CDCVI-1127-2025 **Autorización:** Sin Autorizacion

Paciente: HOSPITAL SAN ANTONIO GUATAVITA
Dirección: CARRERA 1 NO 6-24
Estrato: NIVEL 0
Carnet:

Tipo / No. Documento: NI 860035447
Telefono: 8573697
T. Usuario: Particular
Edad: 73 A 3 M 2 D 0 H

Ingreso: 2026-01-27 11:50 **Egreso:** 2026-01-27 11:50 **Dx Egreso:**

Codigo CUP	Soat	Procedimiento	Vr Proced	Cantidad	SubTotal
Ninguno					
CONV1127-2025	CONV1127-2025	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL MEDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIO	53,882,991.00	1.00	53,882,991.00
		SubTotal	**53,882,991.00**		**53,882,991.00**

Cita:
Profesional:
Consultorio:

Vr. Total Servicios Prestado: **53,882,991.00**
Copago a realizar por el paciente: **0.00**
Vr. Neto a pagar por la Empresa Responsable: **53,882,991.00**
Vr. Descuento: **0.00**

Vr Empresa: CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE
Vr Paciente: CERO PESOS M/CTE

Nombre, Firma e Identificación del Paciente o Responsable

Usuario que Elabora: LUIS CARLOS RODRIGUEZ **Impreso por Sistemas Citisalud SAS Nit. 900366967-2**

CUFE: b686f91ebfc87487cec3fdc1172ff5d3a27ab9a8ca9cb2cb46b02743e2efe6a93eff362452a24389eaf02f63504788d0
Fecha y Hora de Aceptación DIAN 27/01/2026 11:51:00

Gobernación de Cundinamarca

HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

No. DEL CONVENIO	SS-CDCVI-1127 -2025
NOMBRE DE LA ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
VALOR	CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($53.882.991) M/CTE
No. DEL INFORME	1
PERIODO DEL INFORME	09 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026 SUPERVISA 1
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ROGER MADARIAGA ARAUJO

No.	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS ADJUNTAS
1	Suscribir acta de inicio del presente convenio	Para el presente convenio SS-CDCVI-1127-2025, se suscribió el acta de inicio el día 9 de enero de 2025, ante la Secretaría de Salud de Cundinamarca.	Se adjunta acta de inicio suscrita el 9 de enero **ANEXO ENERO 1.1**
2	Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación especifica para el manejo de los recursos asignados.	La ESE Hospital San Antonio de Guatavita dio cumplimiento a la obligación contractual mediante la apertura de una cuenta de ahorros en el Banco Bancolombia el 08 de enero de 2026, cuenta No. 33600002569, destinada exclusivamente al manejo de los recursos del convenio. Así mismo, se encuentra al día en el pago de los aportes al SGSS y parafiscales conforme a la normatividad vigente.	Dentro de la documentación aportada, se incluye la certificación bancaria emitida con fecha 8 de Enero de 2026 **ANEXO: ENERO 1.2**
3	Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado	**ENERO:** Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA identificado(a) con NIT 860.035.447-1, Certificado del Contador Público JASON GONZALEZ GARZON del 01 de Febrero de 2026	Certificado pago de parafiscales del mes de Enero **ANEXO Enero 1.3**
4	Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna,	**ENERO:** Durante el mes de enero se cuenta con la habilitación vigente del servicio de consulta externa en medicina general, prestado en modalidad intramural y	Se anexa la viabilidad correspondiente para la novedad de apertura del servicio de Medicina General con atención las 24 horas del Registro Especial de Prestadores

	Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.	clasificado como de baja complejidad. La atención se brindó de manera continua en horario de 24 horas, garantizando la disponibilidad permanente del servicio para la población usuaria. Este servicio se prestó conforme a los estándares de habilitación establecidos por la normatividad vigente, asegurando oportunidad, accesibilidad y continuidad en la atención en salud.	de Servicios de Salud (REPS) **ANEXO** **Enero 1.4**
5	Realizar e informar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.	**ENERO:** En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la contratación del talento humano del programa Médico en tu Territorio, durante el mes de enero se realizaron los procesos de contratación correspondientes, de conformidad con el manual de contratación de la ESE Hospital San Antonio de Guatavita y la normatividad vigente. Para el presente mes se cuenta con la vinculación de los profesionales • Ricardo Gantiva Rueda (Contrato No. 011 de 2026), • Rosalba Julio Cueto (Contrato No. 012 de 2026) y • Esteban Mamela Gómez (Contrato No. 013 de 2026), garantizando la idoneidad del talento humano, la continuidad del programa y el respeto de las tarifas estipuladas en el estudio previo.	Se adjunta copia de los contratos de los profesionales médicos vinculados en el marco del programa "Médico en tu Territorio", como evidencia del cumplimiento de la contratación del talento humano requerido para la ejecución de las jornadas de atención en salud. Así mismo, se incluye el cuadro de relación de los médicos contratados, debidamente certificado y firmado por la Gerente de la ESE Hospital San Antonio de Guatavita. **ANEXO:** **Enero 1.5**
6	Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.	**ENERO:** Se reporta por parte de la Gerencia la relación de los profesionales disponibles para la prestación de los servicios objeto del Convenio. Para el presente informe se presentan únicamente los datos correspondientes al profesional de Medicina General. No se reportan actividades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecobstetricia, debido a que durante el mes de enero la ESE se encuentra en proceso de contratación de dichos servicios.	Se anexa la certificación firmada por la gerente de la ESE Hospital San Antonio de Guatavita, en la que se relacionan los médicos contratados en el marco del programa 'Médico en tu Territorio' **ANEXO** **Enero 1.6**

7	Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y especialidades.	**ENERO:** La ESE Hospital San Antonio de Guatavita certifica que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para la adecuada implementación, ejecución y sostenibilidad del programa "Médico en tu Territorio", en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Gobernación de Cundinamarca y la Secretaría de Salud Departamental. Lo anterior garantiza la correcta prestación de los servicios de salud, el adecuado uso de los recursos y el cumplimiento de los objetivos definidos en el marco del convenio.	Se adjunta la certificación correspondiente, debidamente firmada por el Gerente. **Anexo:** **Enero 1.7**
8	Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.	**ENERO:** Se cuenta con las actas de inicio y la documentación contractual requerida para la celebración de los contratos con el talento humano, en cumplimiento de los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	Se anexan las actas de inicio, en las cuales se relacionan los médicos contratados en el marco del programa "Médico en tu Territorio", como soporte del cumplimiento de los procesos de contratación del talento humano y de la correcta ejecución del convenio. **Anexo:** **Enero 1.8**
9	Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados	**ENERO:** Durante el mes de enero se realizó la organización y programación de las agendas de atención médica para garantizar la prestación continua del servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, asegurando la disponibilidad permanente del servicio y la atención oportuna a la población usuaria.	Para efectos de evidencia, se adjuntan los informes de producción, los cuadros de turnos y los soportes de egresos correspondientes a los pagos realizados durante el mes de enero. **Anexo:** **Enero 1.9**
10	Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.	**ENERO:** En relación con el cumplimiento de las normas legales y las obligaciones estipuladas en el convenio, se adelantó el proceso de contratación del talento humano médico requerido para la ejecución del programa "Médico en tu Territorio" en el componente de Medicina General. Así mismo, se verificó que el personal vinculado cumple con los	Se adjuntan los contratos de los profesionales, como soporte del cumplimiento de la contratación del talento humano. **ANEXO** **ENERO 1.10**

		requisitos profesionales, técnicos y normativos exigidos, garantizando la correcta implementación del programa y la adecuada utilización de los recursos asignados. Adicionalmente, la ESE se encuentra en proceso de contratación de los profesionales requeridos para la realización de las jornadas de especialistas.	
11	Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.	**ENERO:** La ESE Hospital San Antonio de Guatavita certifica que durante el mes de enero de 2025 se ejecutaron las actividades del programa "Médico en tu Territorio", garantizando el manejo adecuado, responsable y la destinación exclusiva de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, conforme al objeto contractual y la normatividad vigente.	Relación de egresos debidamente soportados, correspondientes a los servicios prestados en el marco del programa 'Médico en tu Territorio' durante los meses de enero **ANEXO** **Enero 1.11**
12	Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.	**ENERO:** En cumplimiento de la obligación contractual, la ESE Hospital San Antonio de Guatavita realizó la presentación oportuna del informe mensual al supervisor del convenio, incluyendo los avances en la ejecución del programa y los soportes correspondientes, conforme a los lineamientos establecidos y dentro de los plazos definidos.	Relación de informes presentados por la ESE Hospital San Antonio de Guatavita a la fecha, en el marco del seguimiento a la ejecución del programa 'Médico en tu Territorio'. **ANEXO** **Enero 1.12**
13	Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros	Cabe aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros en el plazo establecido en el acta de liquidación no aplica en este momento, toda vez que el presente convenio aún se encuentra en ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Dicho procedimiento será atendido conforme a lo estipulado al momento de la finalización formal del convenio.	Cabe aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y sus respectivos rendimientos financieros, en los términos establecidos en el acta de liquidación, no aplica en la actualidad, dado que el presente convenio aún se encuentra en fase de ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Este procedimiento será atendido conforme a lo establecido contractualmente, una vez se formalice la etapa de cierre del convenio.
14	Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto	En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, me permito informar que el	En atención a la solicitud de presentación del informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, me

	contractual a fin de proceder a su liquidación.	convenio aún se encuentra en fase de ejecución, por lo cual no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, se elaborará y remitirá el informe final correspondiente, en cumplimiento de lo establecido para el proceso de liquidación.	permito informar que el convenio actualmente se encuentra en fase de ejecución, motivo por el cual no es posible generar dicho informe en este momento. Una vez finalice la ejecución y se realice el cierre definitivo de las actividades y los gastos, se procederá con la elaboración y remisión del informe final correspondiente, conforme a lo establecido en el proceso de liquidación del convenio.
15	Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.	**ENERO:** En el marco del seguimiento establecido por la Secretaría de Salud de Cundinamarca y conforme a las obligaciones del convenio, durante el mes de enero se atendió el requerimiento institucional relacionado con la consolidación de la información de las consultas realizadas. En respuesta, se elaboró y remitió un informe detallado del total de consultas efectuadas durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023, correspondientes a Medicina General y a los servicios especializados prestados en el Centro de Salud de Guasca. Esta información fue solicitada con el propósito de realizar un análisis comparativo del comportamiento del programa "Médico en tu Territorio" frente a periodos anteriores.	se anexa el informe de solicitado **ANEXO** **Enero 1.15**
16	Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.	**ENERO:** Se ha realizado un seguimiento permanente y sistemático a la ejecución del programa, así como a los avances en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio, permitiendo verificar la adecuada implementación de las actividades y la correcta utilización de los recursos asignados.	Se anexan certificado del seguimiento por parte del personal de apoyo profesional para el programa **ANEXO** **Enero 1.16**
17	Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.	**ENERO:** Durante el mes de enero se realizó seguimiento a la vinculación y al desempeño de los tres médicos generales contratados, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en	Se anexa certificación de idoneidad y experiencia del talento humano vinculado, firmada por la supervisora de los contratos, en la cual se avala el cumplimiento de los requisitos

		el convenio. Como evidencia de esta supervisión, se cuenta con constancias de idoneidad y certificados de experiencia laboral que acreditan su competencia técnica y el cumplimiento del perfil requerido para la ejecución del programa.	profesionales y técnicos por parte de los médicos generales y especialistas contratados en el marco del programa **ANEXO** **Enero 1.17**
18	Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.	**ENERO:** Durante el mes de enero, el equipo del Hospital San Antonio de Guatavita aún no inició los procesos formativos; no obstante, se tiene previsto que estos den inicio en el mes de febrero, conforme a la planeación establecida.	Para el presente mes no se ha iniciado con los cursos formativos
19	Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad	**ENERO:** Durante el mes de enero se realizaron auditorías al personal profesional vinculado al programa "Médico en tu Territorio", con el fin de fortalecer los procesos, garantizar la calidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de los lineamientos establecidos.	Se adjuntan certificado de no novedades **ANEXO** **Enero 1.19**
20	Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.	**ENERO:** La ESE Hospital San Antonio de Guatavita dispone del sistema de información institucional CITI SALUD, herramienta tecnológica que permite validar, registrar y consultar en tiempo real los servicios y atenciones brindadas en el marco del programa "Médico en tu Territorio". Este sistema garantiza la trazabilidad de cada atención realizada, optimiza los procesos de gestión clínica y administrativa y facilita la generación de reportes consolidados para las actividades de seguimiento, evaluación y control, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud de Cundinamarca.	Se anexa certificación de sistemas de información **ANEXO** **ENERO 1.20**
21	Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaría de salud cite.	**ENERO:** En relación con la obligación de capacitación y formación, durante el presente mes no se realizaron procesos formativos, debido a que la ESE se encuentra en la fase de diseño y estructuración del cronograma de capacitaciones, el cual permitirá iniciar las actividades formativas a partir del mes de febrero, garantizando la	Se adjunta Plan de capacitaciones **ANEXO** **ENERO: 1.21**

		participación del personal médico y de apoyo y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud.	
22	Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.	**ENERO:** En el marco del compromiso con la calidad del servicio y la humanización de la atención, la ESE Hospital San Antonio de Guatavita tiene establecidos y en funcionamiento los mecanismos para la recepción, gestión y seguimiento de quejas y reclamos de los usuarios, a través de buzones institucionales, formatos establecidos y la oficina de SIAU. Durante el presente mes no se recibieron quejas relacionadas con la prestación de los servicios médicos, lo cual permite evidenciar un adecuado nivel de satisfacción de los usuarios y garantiza el derecho a ser escuchados, contribuyendo a la mejora continua de los procesos institucionales y al seguimiento de los resultados de la prestación de los servicios de salud.	Se anexa certificado de PQRSDF **ANEXO** **Enero 1.22**
23	Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.	**ENERO:** Durante el periodo reportado, no se han presentado incidentes, novedades o dificultades que afecten la calidad de la atención en el marco del convenio. Sin embargo, la ESE ha mantenido informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca mediante la entrega periódica de informes y el reporte continuo de los avances del programa, en cumplimiento de los lineamientos establecidos.	Se adjunta certificado de no novedades. **ANEXO:** **ENERO 1.23**
24	Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Médico en tu territorio, cuidando tu salud	**ENERO:** En cumplimiento de la obligación contractual, la ESE Hospital San Antonio de Guatavita ha realizado la socialización y aplicación de los lineamientos del programa "Médico en tu Territorio, Cuidando tu Salud" con el personal involucrado, garantizando su conocimiento y apropiación para la adecuada ejecución de las actividades, en concordancia con las directrices establecidas por	Se adjunta presentación de socialización **ANEXO:** **ENERO: 1.24**

Gobernación de Cundinamarca

		la Secretaría de Salud de Cundinamarca.	
25	Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.	**ENERO:** En relación con las demás actividades que, por la naturaleza del presente convenio, deban ejecutarse, durante el mes de enero no se realizaron actividades adicionales, dado que las acciones desarrolladas correspondieron a las obligaciones previamente establecidas y reportadas en el presente informe.	Certificación firmada por la Gerencia indicando que no se ejecutaron actividades adicionales en el mes. **ANEXO:** **ENERO 1.25**

SUPERVISOR DEL CONVENIO SS-CDCVI-1127-2025

Roger Madariaga Araujo
Supervisor del convenio SS-CDCVI-1127 -2025

INFORME DE EJECUCIÓN CONVENIO No. SS-CDCVI-1127-2025

MÉDICO EN TU TERRITORIO

NOMBRE DE LA ESE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

ALCANCE: La Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Guatavita, en cumplimiento de lo establecido en el convenio interadministrativo, destinará los recursos asignados a la contratación de personal calificado, con el fin de garantizar:

- La prestación continua del servicio de medicina general en modalidad de consulta externa durante las 24 horas del día en el Hospital San Antonio de Guatavita.
- La realización de jornadas de salud especializadas en el Centro de Salud de Guasca, en las áreas de medicina interna, pediatría y gineco-obstetricia, conforme a las especificaciones técnicas y lineamientos definidos en el convenio.

De esta manera, el programa asegura la disponibilidad permanente de servicios básicos de salud y el fortalecimiento de la atención especializada en el territorio, contribuyendo al mejoramiento del acceso, la oportunidad y la integralidad en la atención de la población usuaria.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($215.531.964) M/CTE, cómo se detalla a continuación:

Fecha acta de inicio: 9 de Enero del 2025, la cual fue firmada entre las partes

CUADRO DE APALANCAMIENTO O FINANCIAMIENTO

MUNICIPIO	SEDE	VALOR TARIFA HORA	VALOR MENSUAL 720 HORAS	(6) MESES MEDICO GENERAL	ESTRATEGIA JORNADAS EN SALUD	TARIFA MENSUAL POR LAS 3 ESPECIALIDADES	(6) MESES ESPECIALIDADES	APORTE TOTAL SECRETARIA
GUATAVITA	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA	-	-		NO	-		
GUASCA	CENTRO DE SALUD DE GUASCA	$43.399	$31247.280	$187.483.680	SI	$4.674.714	$28.048.284,00	$215.531.964
TOTAL				$187.483.680	-	-	$28.048.284,00	$215.531.964

2. EJECUCIÓN FINANACIERA - RELACIÓN DE TALENTO HUMANO X MODALIDAD DE PRESTACIÒN DE SERVCIOS DEL CONVENIO

SEDE: CENTRO DE SALUD DE GUASCA

DESCRIPCCIÒN DE LA EJECUCIÒN FINANCIERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DURANTE ESTE MES Y CONSOLDIADO DE LOS ANTERIORES

ENERO

MEDICO GENERAL	No de Contrato	HORAS LABORADAS EN EL PERIODO	VALOR PAGO
RICARDO GANTIVA RUEDA	11/2026	192	8.332.608
ROSABA JULIO CUETO	12/2026	192	8.322.608

ESTEBAN MASMELA GOMEZ	13/2026	168	7.291.032

JORNADAS DE ESPECIALIDADES ENERO:

Durante el mes de enero no se adelantaron jornadas para especialistas ya que dentro de la institución nos encontramos en proceso de contratación de especialistas

3. DESCRIPCIÒN DE LA PRODUCTIVIDAS DE LA MODALIDAD DE SERVICIO PRESTADA

Durante el periodo comprendido entre el **9 y el 31 de enero de 2026**, el personal médico contratado para el programa **"Médico en tu Territorio"** brindó **atención continua, 24 horas al día, los 7 días de la semana.** Cabe aclarar que, durante este período, **no se entrega productividad de consultas**, ya que esta será incluida en el **informe que se presentará el 2 de febrero de 2026**, correspondiente a la entrega anticipada. Estas acciones tienen como objetivo **ampliar la oferta de atención médica para la comunidad de Guasca**, garantizando **168 horas adicionales de atención semanal** y fortaleciendo la cobertura de los servicios de salud en la región.

4. DESCRIPCIÒN DE *FORTALEZAS* DURANTE ESTE MES

- La disponibilidad permanente del servicio de Medicina General (24 horas, 7 días a la semana) ha permitido mantener un acceso oportuno a la atención médica, reduciendo los tiempos de espera y mejorando la capacidad de respuesta frente a la demanda de servicios.
- Los usuarios clasificados en Triage IV y V son remitidos de manera inmediata a consulta con Medicina General, garantizando una valoración oportuna que permite definir la conducta o tratamiento adecuado, optimizando el flujo de atención y priorizando los casos de mayor complejidad.
- La ampliación de la cobertura del programa "Médico en tu Territorio", con 168 horas adicionales de atención semanal, ha fortalecido la oferta de servicios médicos en la comunidad de Guasca, asegurando que la población reciba atención continua sin interrupciones.

5. DESCRIPCIÒN DE AVANCES, DIFICULTADES Y RESULTADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Avances:

- **Ampliación de cobertura horaria:** Durante el período comprendido entre el 9 y el 31 de enero de 2026, el personal médico contratado para el programa "Médico en tu Territorio" brindó atención 24 horas al día, los 7 días de la semana, garantizando 168 horas adicionales de atención semanal. Esta ampliación fortaleció la accesibilidad de los usuarios, especialmente de aquellos con limitaciones para asistir en horarios convencionales o desplazarse a otros centros de atención.

- **Optimización en la atención de urgencias:** Los pacientes clasificados como Triage IV y V fueron derivados de manera inmediata a consulta con Medicina General, asegurando una valoración oportuna y permitiendo definir la conducta o tratamiento adecuado. Esto contribuyó a reducir los tiempos de espera, mejorar la eficiencia del flujo de atención y priorizar los casos de mayor complejidad.

- **Continuidad en la atención médica:** La prestación de servicios durante el período de enero permitió garantizar cobertura continua, evitando interrupciones en la atención y asegurando que la comunidad de Guasca contara con servicios médicos permanentes.

Resultados:

- **Eficiencia en la atención de urgencias:** La estrategia de clasificación por Triage y la derivación inmediata de pacientes no críticos a Medicina General permitió optimizar los tiempos de respuesta, aumentando la eficiencia del sistema y priorizando adecuadamente los casos de mayor complejidad.

- **Fortalecimiento del acceso a servicios de salud:** La ampliación de la cobertura horaria y la atención continua aseguraron que la población de Guasca tuviera acceso oportuno a servicios médicos, cumpliendo con los objetivos del convenio y mejorando la satisfacción de los usuarios.

6. MANEJO DE QUEJAS Y RECLAMOS EN LAS JORNADAS Y/O ATENCIÓN TELEMEDICINA Y MEDICINA GENERAL

El programa "Médico en tu Territorio" cuenta con un mecanismo institucional de gestión de quejas, reclamos, peticiones y sugerencias (PQRSDF), diseñado para garantizar a los usuarios un canal formal, confidencial, seguro y accesible para expresar cualquier inconformidad, recomendación o reconocimiento relacionado con la prestación de los servicios de salud.

Los usuarios pueden acceder a este mecanismo a través de buzones de sugerencias ubicados en el Centro de Salud, así como mediante el sistema SIAU, lo que permite una gestión centralizada y trazable de cada solicitud. Este proceso asegura que todas las

PQRSDF sean recibidas, clasificadas, derivadas y resueltas conforme a los tiempos y procedimientos establecidos por la normativa vigente, promoviendo una atención oportuna, transparente y de calidad.

Indicadores – ENERO 2026:

- Total de PQRSDF recibidas: 0
- Total de PQRSDF resueltas: 0
- Tiempo promedio de gestión: N/A, dado que no se registraron casos.

Análisis de resultados:

El registro de cero PQRSDF durante el mes de enero evidencia que la población atendida percibió satisfacción y confianza en la prestación del servicio, lo que refleja la eficiencia, calidad y disponibilidad continua del personal médico, especialmente considerando la cobertura 24 horas, 7 días a la semana durante este período. La ausencia de quejas o reclamos también indica que las acciones de seguimiento y comunicación con los usuarios, así como la organización de los procesos internos, han sido efectivas para prevenir inconformidades.

7. DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO GENERADO EN LA COMUNIDAD

La implementación del Convenio **SS-CDCVI-1127-2025**, en el marco de la estrategia "Médico en tu Territorio", ha generado un impacto positivo y significativo en la comunidad de Guasca, evidenciado tanto en el acceso a los servicios de salud como en la percepción de satisfacción de los usuarios. Durante el período comprendido entre el 9 y el 31 de enero de 2026, se identifican los siguientes efectos:

- **Ampliación del acceso a la atención médica:** La asignación de 168 horas semanales adicionales para el servicio de Medicina General permitió garantizar atención continua, 24 horas al día y 7 días a la semana. Esta cobertura benefició especialmente a usuarios con horarios laborales rígidos, adultos mayores y personas con limitaciones de movilidad, reduciendo barreras de acceso y favoreciendo la equidad en la atención.
- **Fortalecimiento del vínculo con la comunidad:** La continuidad y cercanía en la prestación de los servicios médicos consolidó la relación entre el Centro de Salud y los habitantes de Guasca. La estrategia generó mayor confianza por parte de los usuarios, quienes perciben a la institución como oportuna, accesible y comprometida con la resolución de sus necesidades en salud.
- **Mejora en la percepción de la calidad del servicio:** La cobertura ampliada y la atención continua han generado opiniones positivas de la comunidad, reflejando que la estrategia permite una atención eficiente, organizada y centrada en el usuario.
- **Impacto en la satisfacción y confianza de los usuarios:** Los resultados obtenidos durante este mes reflejan que la población percibe una mejora en la disponibilidad, calidad y oportunidad de los servicios, lo que contribuye a aumentar la adhesión a la atención médica y la confianza en el sistema de salud local.

LUZ MERY ACOSTA VARGAS
GERENTE
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA

Proyectó: Maira Alejandra Holguín Pinzón – Apoyo Profesional
Revisó y Aprobó: Luz Mery Acosta Vargas. – Gerente

EL SUSCRITO CONTADOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA

NIT: 860.035.447-1

CERTIFICA:

Que según registros contables de la ESE Hospital San Antonio de Guatavita con NIT: 860.035.447-1 a la fecha, se cumplió con el pago de aportes a ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN, Fondo de pensiones, Entidades promotoras de salud EPS y administradora de riesgos profesionales ARL que se derivan de la relación laboral con sus empleados, para el periodo correspondiente al mes de enero de 2026. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide esta certificación a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veintiseis (2026).

JASON GONZALEZ GARZON
CONTADOR PUBLICO
TP. 201678-T



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-DIC-1990

GUATAVITA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-ENE-2009 GUATAVITA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1512400-00168526-M-1071142923-20090812 0014824991A 1 25815296

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.071.142.923

GONZALEZ GARZON

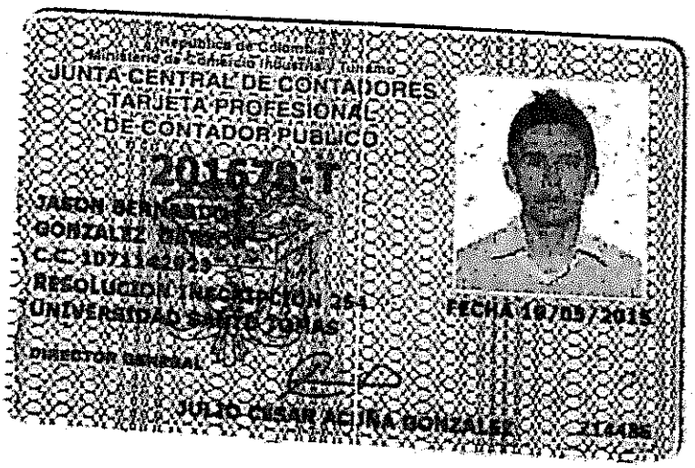
APELLIDOS

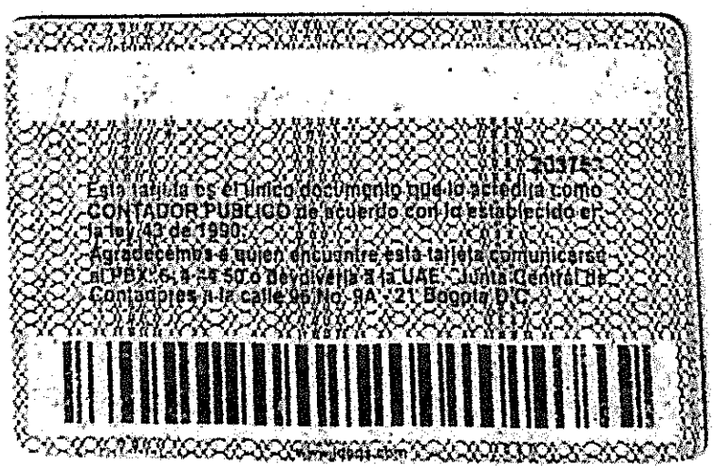
JASON BERNARDO

NOMBRES



FIRMA


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
201672-T
JASON BERNARDO
GONZALEZ MARCON
C.C. 1071142625
RESOLUCION INSCRIPCION 254
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
FECHA 18/05/2015
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ


201672
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 6 a 5 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 95 No. 9A - 21 Bogota D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 7 0 5 3 0 F 2 2 F F 4 B 0 7 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JASON BERNARDO GONZALEZ GARZON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1071142923 de GUATAVITA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 201678-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificación Bancaria

Bancolombia

Sesquilé, 08 de enero de 2026

Señor(a)

A quien pueda interesar

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA** identificado (a) con Nit **860035447** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS-CONVENIO SS-CD-CVI-1127-2025	336-000025-69	2026/01/08	ACTIVA

Atentamente,

BANCOLOMBIA.
Sesquilé - Of. 336 Sesquilé
Director (a) de Servicio al Cliente Nº 300
Cédula Nº 1.075.536.11 4

Jonathan Alejandro Rodriguez Pira
Subgerente
Sucursal de Sesquilé

* Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. MIEMBRO DE LA RED GLOBAL

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN FINANCIERA	Código: A-GF-FR-025
		Versión: 9
	Creación o Actualización de Datos de Terceros	Fecha: 01/Diciembre/2025

FECHA: DÍA 21 | MES 01 | AÑO 2026 — Marcar sólo una opción: 1. CREACIÓN [ ] 2. ACTUALIZACIÓN [XX]

INFORMACIÓN GENERAL

1. SECRETARÍA / ENTIDAD	Salud
¿CUAL?	
2. CONTRATO No	AÑO
3. CDP No	55-CDCVI-1127 AÑO 2025

DATOS PERSONALES

4. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA
5. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	NIT No 900095447 D.V 1
6. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	LUZ MERY ACOSTA VARGAS
7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	CC Cédula de Ciudadanía No 22519519 D.V 1
8. DIRECCIÓN PRINCIPAL	CALLE 6 N° 6-04
9. DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	CUNDINAMARCA-GUATAVITA
10. TELÉFONO	10. CELULAR 3164194342
11. CORREO ELECTRÓNICO (Institucional)	GERENCIA@HOSPITALGUATAVITA.GOV.CO

INFORMACIÓN PARA EL DESEMBOLSO

12. ENTIDAD BANCARIA	Bancolombia Cód. 1007
Si selecciona "Otra Entidad", por favor especifique: ¿Cual?	
13. No CUENTA BANCARIA	336-000025-69 TIPO Ahorro

La cuenta bancaria debe ser de la persona natural o jurídica con quien se adquiere la obligación contractual.
Autorizo al Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Hacienda para consignar en la cuenta antes mencionada.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

14. NATURALEZA	Jurídica
15. AUTORRETENEDOR DE RENTA / GRAN CONTRIBUYENTE	No aplica No

La información de dependiente económico sólo la diligencia la persona natural, si le aplica.

16. NATURALEZA	Pública ¿CUAL?
17. RESPONSABLE / NO RESPONSABLE IVA	NO RESPONSABLE DE IVA
18. CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE	GRAN CONTRIBUYENTE [No] No. RESOLUCIÓN [ ] AUTORRETENEDOR RENTA [ ] No. RESOLUCIÓN [ ] AUTORRETENEDOR IVA [No] No. RESOLUCIÓN [ ] AUTORRETENEDOR ICA [ ] No. RESOLUCIÓN [ ] ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO [No] OTRA [ ] ¿CUAL?
19. ACTIVIDAD ECONÓMICA	PRINCIPAL 8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación
	SECUNDARIA
20. ACTIVIDAD RETENCIÓN	PRINCIPAL
	SECUNDARIA

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señor(a) Usuario, con el diligenciamiento y firma del presente formato usted autoriza al Departamento de Cundinamarca para que efectúe el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de todos los datos que nos suministra con la finalidad de ser incluido en los registros contables de la Entidad y realizar debidamente los pagos a que haya lugar, teniendo en cuenta su condición fiscal y, en general, para fines informativos estrictamente en cumplimiento de la misión de la entidad. Asimismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, autorizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co. Responsable del Tratamiento: Gobernación de Cundinamarca, entidad del orden territorial, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 26 N° 51 - 53, identificada con el NIT. 899.999.114-0 con correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co.

ANEXOS

Marque con una X los documentos que se anexan a la presente solicitud.

1. Fotocopia del documento de identidad	SI
2. Fotocopia del RUT expedido por la DIAN	SI
3. Fotocopia del RUP expedido por la Cámara de Comercio (Cuando aplique)	
4. Fotocopia de las resoluciones de Grandes Contribuyentes y Autoretención de renta, IVA, ICA (Cuando aplique)	SI
5. Fotocopia certificación expedida por la entidad bancaria, donde conste que la cuenta se encuentra activa	

Las fotocopias deben estar totalmente legibles

FIRMA

LUZ MERY ACOSTA VARGAS
37. FIRMA TERCERO O REPRESENTANTE LEGAL

22.519.519 DE BARRANQUILLA
38. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

INFORMACIÓN A SER DILIGENCIADA POR GCUN

21. RAMO	ASER - ADQUISICIÓN SERVICIOS
22. CUENTA PRESUPUESTAL	2401010312 Bienes y servicios Salud ¿CUAL?
23. CONCEPTO DE TESORERIA	K001 K-Nacional K-Acreedores bys nacionales
24. VIAS DE PAGO	Y Transferencia Salud

INDICADORES DE RETENCIÓN

25. RETENIMIENTO	TARIFA 1
	TARIFA 2
	TARIFA 3
26. ICA	TARIFA 1
	TARIFA 2
	TARIFA 3
27. RETENCIÓN DE IVA	R05 Retefv aplicable a compras 15%
	R07 Retefv aplicable a servicios 15%
28. CONVENCION PAIS (CUAL)	TARIFA 1
29. ESTAMPILLAS	
30. OTRAS	DR01 Pro Deporte y Recreación 2.5%

36. FECHA: DÍA 27 | MES 01 | AÑO 2026

36. REVISADO POR: EDGAR A. BUITRAGO PUENTES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141003905361

(415)7707212489984(8020) 000014100390536 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 5 4 4 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA

36. Nombre comercial	37. Sigla
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Guatavita 3 2 6

41. Dirección principal
CL 6 6 04

42. Correo electrónico hguatavita@cundinamarca.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 5 7 7 1 2 0	3 1 4 4 9 3 6 6 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 9 4 1 0 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 14 16 42 52

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACOSTA VARGAS LUZ MERY

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 05-01-2026 02:33:44PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141003905361

(415)7707212489984(8020) 000014100390536 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 5 4 4 7	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 7
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	
72. Número	0 0 1	
73. Fecha	1 9 9 3 0 3 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro	1 9 9 3 0 3 1 4	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	3 2 6	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 4 1 0 1 2	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Ministerio de Salud y de la Protección Social 1 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 2	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003905361

(415)7707212489984(8020) 000014100390536 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 5 4 4 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	2 2 5 1 9 5 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ACOSTA	VARGAS	LUZ	MERY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141003905361

(415)7707212489984(8020) 000014100390536 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 5 4 4 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 1 1 4 2 9 2 3		2 0 1 6 7 8

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GONZALEZ	GARZON	JASON	BERNARDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 5 1 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-001
		Versión: 06
	ACTA DE INICIO	Fecha aprobación: 25/06/2025

ACTA DE INICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-CD-CVI-1127-2025

INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO: NOVIEMBRE 6 DE 2025	**TIPO DE CONTRATO O CONVENIO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
PLAZO DE EJECUCION: SEIS (6) MESES	**VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO:** DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 215.531.964)
NUMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y FECHA: 7100074173 – ENERO 2 DE 2026	**NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) Y FECHA:** 4600033073 – ENERO 08 DE 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO O CONVENIO: 9 DE ENERO DE 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:** 8 DE JULIO DE 2026
ANTICIPO: **PAGO ANTICIPADO:**	**VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO:** **N/A**
NOMBRE DEL SUPERVISOR: ROGER MADARIAGA ARAUJO **IDENTIFICACIÓN:** CC N.º 72.211.005 **CARGO:** Asesor **ÁREA:** Despacho de la secretaria de Salud	**NOMBRE DEL INTERVENTOR:** **N/A**
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE SALUD DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	**CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA **IDENTIFICACIÓN:** NIT: 860035447-1
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	

VERIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCION		
Garantías	SI:	NO: X
Aseguradora	N/A	
Número de la Garantía y fecha de Aprobación	N/A	
Discrimine amparos y porcentaje	Cumplimiento	
Fecha de cobertura a la ARL (cuando aplique)	N/A	

Para efectos legales, se firma en la ciudad de Bogotá D.C el día nueve (09) del mes de enero del año 2026.

LUZ MERY ACOSTA VARGAS
GERENTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA
CONTRATISTA Y/O PARTE DEL CONVENIO

ROGER MADARIAGA ARAUJO
SUPERVISOR O INTERVENTOR

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO Nº SS-CD-CVI-1127-2025 V.F. EXC. 040/2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 1	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 09.01.2026 hasta el 31.01.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	09.02.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA
NIT / C.C.:	8600354471
Supervisor:	ROGER MADARIAGA ARAUJO
Cargo:	ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	07.11.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	09.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100074173
Registro Presupuestal	4600033073
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$215,531,964
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$215,531,964
Plazo de Ejecución Inicial	6 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	6 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	08.07.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA ASEGURADORA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA POLIZA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 8%

13 FEB 2026

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA E.S.E.

1. Suscribir acta de inicio del presente convenio.
-Para el presente convenio SS-CDCVI-1127-2025, la ESE suscribió el acta de inicio el día 9 de enero de 2025, ante la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

2. Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.
-La ESE Hospital San Antonio de Guatavita dio cumplimiento a la obligación contractual mediante la apertura de una cuenta de ahorros en el Banco Bancolombia el 08 de enero de 2026, cuenta No. 33600002569, destinada exclusivamente al manejo de los recursos del convenio. Así mismo, se encuentra al día en el pago de los aportes al SGSS y parafiscales conforme a la normatividad vigente.

3. Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.
-La ESE cuenta con certificado del pago de parafiscales de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA identificado(a) con NIT 860.035.447-1, Certificado del Contador Público JASON GONZALEZ GARZON del 01 de febrero de 2026

4. Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.
-La ESE cuenta con la habilitación vigente del servicio de consulta externa en medicina general, prestado en modalidad intramural y clasificado como de baja complejidad. La atención se brindó de manera continua en horario de 24 horas, garantizando la disponibilidad permanente del servicio para la población usuaria. Este servicio se prestó conforme a los estándares de habilitación establecidos por la normatividad vigente, asegurando oportunidad, accesibilidad y continuidad en la atención en salud.

5. Realizar e informar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.
-La ESE relacionada la contratación del talento humano del programa Médico en tu Territorio, durante el mes de enero se realizaron los procesos de contratación correspondientes, de conformidad con el manual de contratación de la ESE Hospital San Antonio de Guatavita y la normatividad vigente. Para el presente mes se cuenta con la vinculación de los profesionales
•Ricardo Gantiva Rueda (Contrato No. 011 de 2026),
•Rosalba Julio Cueto (Contrato No. 012 de 2026) y
•Esteban Mamela Gómez (Contrato No. 013 de 2026),
garantizando la idoneidad del talento humano, la continuidad del programa y el respeto de las tarifas estipuladas en el estudio previo.

6. Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.
-La ESE reporta por parte de la Gerencia la relación de los profesionales disponibles para la prestación de los servicios objeto del Convenio. Para el presente informe se presentan únicamente los datos correspondientes al profesional de Medicina General.
No se reportan actividades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecobstetricia, debido a que durante el mes de enero la ESE se encuentra en proceso de contratación de dichos servicios.

7. Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y especialidades.
-La ESE Hospital San Antonio de Guatavita certifica que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para la adecuada implementación, ejecución y sostenibilidad del programa "Médico en tu Territorio", en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Gobernación de Cundinamarca y la Secretaría de Salud Departamental. Lo anterior garantiza la correcta prestación de los servicios de salud, el adecuado uso de los recursos y el cumplimiento de los objetivos definidos en el marco del convenio.

8. Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.
-La ESE cuenta con las actas de inicio y la documentación contractual requerida para la celebración de los contratos con el talento humano, en cumplimiento de los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.

9. Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en

la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.
-La ESE refiere que durante el mes de enero se realizó la organización y programación de las agendas de atención médica para garantizar la prestación continua del servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, asegurando la disponibilidad permanente del servicio y la atención oportuna a la población usuaria.

10. Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipulad as en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.
-En relación con el cumplimiento de las normas legales y las obligaciones estipuladas en el convenio, La ESE adelanto el proceso de contratación del talento humano médico requerido para la ejecución del programa "Médico en tu Territorio" en el componente de Medicina General. Así mismo, se verificó que el personal vinculado cumple con los requisitos profesionales, técnicos y normativos exigidos, garantizando la correcta implementación del programa y la adecuada utilización de los recursos asignados. Adicionalmente, la ESE se encuentra en proceso de contratación de los profesionales requeridos para la realización de las jornadas de especialistas.

11. Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.
-La ESE Hospital San Antonio de Guatavita certifica que durante el mes de enero de 2025 se ejecutaron las actividades del programa "Médico en tu Territorio", garantizando el manejo adecuado, responsable y la destinación exclusiva de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, conforme al objeto contractual y la normatividad vigente.

12. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.
-En cumplimiento de la obligación contractual, la ESE Hospital San Antonio de Guatavita realizó la presentación oportuna del informe mensual al supervisor del convenio, incluyendo los avances en la ejecución del programa y los soportes correspondientes, conforme a los lineamientos establecidos y dentro de los plazos definidos.

13. Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros.
- Es importante aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en el acta de liquidación, no aplica en este momento, toda vez que el presente convenio aún se encuentra en ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Dicho procedimiento será atendido conforme a lo estipulado al momento de la finalización formal del convenio.

14. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.
- En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, se informa que el convenio aún se encuentra en fase de ejecución, por lo cual no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, se procederá a la elaboración y remisión del informe final correspondiente, en cumplimiento de lo establecido para el proceso de liquidación.

15. Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.
-En el marco del seguimiento establecido por la Secretaría de Salud de Cundinamarca y conforme a las obligaciones del convenio, durante el mes de enero se atendió el requerimiento institucional relacionado con la consolidación de la información de las consultas realizadas. En respuesta, se elaboró y remitió un informe detallado del total de consultas efectuadas durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023, correspondientes a Medicina General y a los servicios especializados prestados en el Centro de Salud de Guasca. Esta información fue solicitada con el propósito de realizar un análisis comparativo del comportamiento del programa "Médico en tu Territorio" frente a períodos anteriores.

16. Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.
-La ESE refiere que ha realizado un seguimiento permanente y sistemático a la ejecución del programa, así como a los avances en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio, permitiendo verificar la adecuada implementación de las actividades y la correcta utilización de los recursos asignados.

17. Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
-Durante el mes de enero la ESE realizó seguimiento a la vinculación y al desempeño de los tres médicos generales contratados, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el convenio. Como evidencia de esta supervisión, se cuenta con constancias de idoneidad y certificados de experiencia laboral que acreditan su competencia técnica y el cumplimiento del perfil requerido para la ejecución del programa.

18. Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
-Durante el mes de enero, el equipo del Hospital San Antonio de Guatavita aún no inició los procesos formativos; no obstante, se tiene previsto que estos den inicio en el mes de febrero, conforme a la planeación establecida.

19. Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
-Durante el mes de enero se realizaron auditorías al personal profesional vinculado al programa "Médico en tu Territorio", con el fin de fortalecer los procesos, garantizar la calidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

20. Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.
-La ESE Hospital San Antonio de Guatavita dispone del sistema de información institucional CITI SALUD, herramienta tecnológica que permite validar, registrar y consultar en tiempo real los servicios y atenciones brindadas en el marco del programa "Médico en tu Territorio". Este sistema garantiza la trazabilidad de cada atención realizada, optimiza los procesos de gestión clínica y administrativa y facilita la generación de reportes consolidados para las actividades de seguimiento, evaluación y control, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

21. Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaria de salud cite.
-La ESE informa que, en relación con la obligación de capacitación y formación, durante el presente mes no se realizaron procesos formativos, debido a que la ESE se encuentra en la fase de diseño y estructuración del cronograma de capacitaciones, el cual permitirá iniciar las actividades formativas a partir del mes de febrero, garantizando la participación del personal médico y de apoyo y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud.

22. Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
-En el marco del compromiso con la calidad del servicio y la humanización de la atención, la ESE Hospital San Antonio de Guatavita tiene establecidos y en funcionamiento los mecanismos para la recepción, gestión y seguimiento de quejas y reclamos de los usuarios, a través de buzones institucionales, formatos establecidos y la oficina de SIAU. Durante el presente mes no se recibieron quejas relacionadas con la prestación de los servicios médicos, lo cual permite evidenciar un adecuado nivel de satisfacción de los usuarios y garantiza el derecho a ser escuchados, contribuyendo a la mejora continua de los procesos institucionales y al seguimiento de los resultados de la prestación de los servicios de salud.

23. Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.
-La ESE informa que, durante el periodo reportado, no se han presentado incidentes, novedades o dificultades que afecten la calidad de la atención en el marco del convenio. Sin embargo, la ESE ha mantenido informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca mediante la entrega periódica de informes y el reporte continuo de los avances del programa, en cumplimiento de los lineamientos establecidos.

24. Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud.
-En cumplimiento de la obligación contractual, la ESE Hospital San Antonio de Guatavita ha realizado la socialización y aplicación de los lineamientos del programa "Médico en tu Territorio, Cuidando tu Salud" con el personal involucrado, garantizando su conocimiento y apropiación para la adecuada ejecución de las actividades, en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

25. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.
-En relación con las demás actividades que, por la naturaleza del presente convenio, deban ejecutarse, durante el mes de enero no se realizaron actividades adicionales, dado que las acciones desarrolladas correspondieron a las obligaciones previamente establecidas y reportadas en el presente informe.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

N/A

ROGER MADARIAGA ARAUJO
ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD

13 FEB 2026